En sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Consejo Asesor en I+D+i de Navarra la elaboración de forma urgente de un informe sobre la situación actual de la Transferencia del Conocimiento de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Transferencia del Conocimiento, también nombrada como Transferencia Tecnológica, es la acción que se ocupa de trasladar el saber investigador práctico y teórico generalmente desde la parte pública –universidades, gobiernos y centros tecnológicos– a la parte privada –empresas–, con el objetivo de situar en el mercado el producto, generar oportunidades comerciales y estimular la economía de un territorio, beneficiándose ambas partes del flujo bidireccional de información e innovación.

El Gobierno de Navarra, en su Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2020, titula el punto 6 'Transferencia: del laboratorio al mercado' donde se refiere textualmente a 'La transferencia del laboratorio al mercado de la investigación e innovación' indicando se hará a través de la cooperación de agentes del sistema navarro de I+D+i con la industria, la creación de nuevas empresas de base tecnológica surgidas de universidades o centros tecnológicos y de investigación, la creación y venta de patentes comercializables por terceros y la transferencia de personal investigador a la industria.

De la misma forma, la Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, en vigor desde el 13 de julio de este mismo año, en su artículo 21, apartado 1, letra b), habla de 'Medidas que fomenten la transferencia del conocimiento' proponiendo dos: Proyectos de I+D+i en transferencia entre agentes del Sistema Navarro de I +D+i, SINAI, y empresas, y la creación de nuevas empresas de base tecnológica por los agentes del Sistema Navarro de I+D+i, SINAI. Así mismo, en sus artículos 15, 16 y 17 regula el funcionamiento del Consejo Asesor en I+D+i de Navarra, que adscrito al Gobierno de Navarra, tiene entre sus funciones 'Elaborar propuestas de actuación y de dinamización de la l+D+i en Navarra'.

Por último, este mismo mes de diciembre, el Gobierno de España, por medio de su Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, ha presentado el 'Programa Cervera', en el que invierte hasta 600 millones de Euros en Transferencia de Conocimiento en la innovación de pequeñas y medianas empresas y centros tecnológicos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Solicitar al Consejo Asesor en I+D+i de Navarra la elaboración de forma urgente de un informe sobre la situación actual de la Transferencia del Conocimiento de Navarra, analizando el grado de cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral de Ciencia y Tecnología y en el propio Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2020.

– Dictar, tal y como señala la Ley Foral de Ciencia y Tecnología, una disposición reglamentaria que establezca los términos y obligaciones de la Transferencia del Conocimiento de Navarra, asegurando el bien común en el proceso y su repercusión en la ciudadanía navarra.

– Dotar de incentivos económicos la puesta a disposición para la Transferencia del Conocimiento de los proyectos de investigación que surjan de universidades o centros tecnológicos Navarra, especialmente aquellas que sean patentadas.

– Apoyar y acompañar en su recorrido la expansión de la Transferencia de Conocimiento de Navarra al ámbito internacional, facilitando la incorporación al proceso de iniciativas de empresas, que por su naturaleza, no se encuentran en nuestro territorio.

Pamplona, a 27 de diciembre de 2018

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués